

ACTA: ACT/CG/SE-33/06/06/2008

FECHA: Seis de junio del año dos mil ocho

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las diecisiete horas del día seis del mes de junio del año dos mil ocho, en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta ciudad, se hace constar que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo General del IVAI, Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri, Consejero Presidente y Consejeras Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, sin que mediara convocatoria previa al estar reunido el Pleno, estando de acuerdo en celebrar la presente sesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento Interior del Instituto, se encuentra también presente Fernando Aguilera de Hombre, Secretario Técnico del Consejo General, para acordar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Instalación de la sesión.
4. Aprobación del orden del día.
5. Creación de tres plazas de actuarios notificadores, con cargo al presupuesto de egresos del IVAI, ejercicio fiscal 2008, con carácter temporal, y con un sueldo de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), mensuales, más prestaciones autorizadas en dicho presupuesto, en el **capítulo 1000 "Servicios Personales"**, asignadas a las Ponencias I, II y III, y autorización del Pleno para que cada uno de los Consejeros pueda designar a la persona que ocupe cada plaza, mediante la contratación de alguno de los Licenciados en Derecho, con o sin posgrado, registrados en la Bolsa de Trabajo del Instituto, con efectos a partir del día nueve de junio de 2008. (Punto propuesto por el Presidente del Consejo General, Álvaro Ricardo de Gasperín Sampieri. No se distribuye anexo alguno).

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- 1.- En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes todos los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 16,

ACTA: ACT/CG/SE-33/06/06/2008

FECHA: Seis de junio del año dos mil ocho

fracción II, del Reglamento Interior, informa al Presidente del Consejo General que se encuentra la totalidad de los integrantes del Consejo General.

En uso de la Voz el Consejero Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario Técnico y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario Técnico que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario Técnico acatando la instrucción del Consejero Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

ACUERDO CG/SE-117/06/06/2008

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

ACTA: ACT/CG/SE-33/06/06/2008

FECHA: Seis de junio del año dos mil ocho

2. En relación del punto 5 del orden del día el Presidente del Consejo General, en uso de la voz señala que con la entrada en funcionamiento del sistema Infomex-Veracruz, la carga de trabajo se ha visto incrementada en un 300% aproximadamente, tanto en las solicitudes de acceso a la información a cargo del Instituto, como en la interposición de los recursos de revisión, lo que implica la realización de un número elevado de notificaciones tanto a los propios recurrentes como a los sujetos obligados, situación que obliga a los Secretarios de Estudio y Cuenta, que están habilitados por Acuerdo de este Pleno, como actuarios notificadores y dediquen un tiempo considerable a la actividad de notificar, situación que está provocando que los Secretarios registren un rezago en su labor, que consiste fundamentalmente en la elaboración de los proyectos de resolución de los recursos de revisión, así como los de inconformidad, que prevén los artículos 64 y 74 de la Ley 848, retrasando con esto la substanciación de los mismos, aún cuando el Instituto es sólo un órgano materialmente jurisdiccional, ya que los proyectos de resolución se ven retrasados, al ocuparse el Secretario de Estudio y Cuenta en salir a notificar acuerdos de trámite, lo que genera un ineficaz uso de los recursos, ya que se deja de atender la labor sustantiva por una adjetiva, que debe ser atendida por otro servidor público especializado, por lo que se requiere optimizar la función, en aras de una eficiente administración pública, de ahí que resulte necesario la creación de tres plazas de actuarios notificadores y por ende de la contratación de personal que se ocupe única y exclusivamente de las notificaciones asignadas a cada una de las Ponencias, siendo necesario contratar en consecuencia tres actuarios notificadores, proponiéndose que cada Consejero Ponente designe a la persona que ocupe la plaza y que estará asignada a su ponencia, de los licenciados en derecho que estén registrados en la bolsa de trabajo del IVAI, con un sueldo de siete mil pesos mensuales, más las prestaciones ya autorizadas para el personal del IVAI, en el presupuesto de egresos 2008, contratación que deberá ser por tiempo determinado, proponiéndose que se contraten a partir del lunes nueve de junio del año en curso, y hasta el mes de septiembre, para poder evaluar la conveniencia de la medida que aquí se propone, así como la efectividad de las personas que se contraten, y en su caso, de requerirse un nuevo personal, con más experiencia y capacidad, estar en la posibilidad de buscar una mejor opción, por lo que solicito a mis pares que de tener observaciones en relación con las propuestas vertidas, las manifiesten en este acto.

Las Consejeras Luz del Carmen Martí Capitanachi y Rafaela López Salas, manifestaron que no tiene observaciones.

ACTA: ACT/CG/SE-33/06/06/2008

FECHA: Seis de junio del año dos mil ocho

Acto continuo el Consejero Presidente, al no haber observaciones instruye al Secretario Técnico, que recabe la votación Pleno, respecto del punto del orden del día que se desahoga.

El Secretario Técnico recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri	A FAVOR
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario Técnico informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

El Presidente del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite el siguiente:

#### ACUERDO CG/SE-118/06/06/2008

PRIMERO.- Se crean tres plazas de actuarios notificadores con cargo al presupuesto de egresos del IVAI, con un sueldo de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), mensuales, más prestaciones autorizadas en dicho presupuesto, en **el capítulo 1000 "Servicios Personales"**, asignadas a las Ponencias I, II y III cada una respectivamente, cuya función será precisamente la de notificar, con las formalidades de Ley, los Acuerdos, Decretos, Resoluciones y demás actuaciones que se deban notificar, en los términos del artículo 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz, y demás legislación aplicable, derivadas y generadas en la tramitación de los recursos tanto de revisión como de reconsideración.

SEGUNDO.- Se autoriza a cada uno de los Consejeros que integran el Pleno, que designe a la persona que ocupe la plaza de actuario notificador asignada a su

ACTA: ACT/CG/SE-33/06/06/2008

FECHA: Seis de junio del año dos mil ocho

respectiva ponencia, designación que deberá recaer en alguno de los Licenciados en Derecho, con o sin posgrado, registrados en la Bolsa de Trabajo del Instituto.

TERCERO.- La contratación del personal que ocupe las plazas autorizadas, será eventual, debiendo firmar contrato por tiempo determinado con inicio de vigencia del lunes nueve de junio de dos mil ocho, y con término de la misma, el día 9 de septiembre del mismo año, con la finalidad de evaluar su permanencia en el Instituto.

CUARTO.- Se instruye a la Directora de Administración y Finanzas para que realice los ajustes y modificaciones al presupuesto de egresos 2008, para cumplir con la carga presupuestal y laboral que implica la apertura de las tres plazas de actuarios notificadores, con las condiciones laborales antes indicadas, y la contratación respectiva.

QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Directora de Administración y Finanzas, por conducto del Secretario Técnico.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas del día seis de junio de dos mil ocho en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

**Álvaro Ricardo De Gasperín Sampieri**  
Presidente del Consejo General

Luz del Carmen Martí Capitanachi  
Consejera del IVAI

Rafaela López Salas  
Consejera del IVAI

Fernando Aguilera de Hombre  
Secretario Técnico